

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción en el registro nacional de deportistas y cazadores

Última actualización: 04 mayo, 2023

Descripción

Permite solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) la inscripción en el registro nacional de deportistas y cazadores y, con ello, el permiso para transportar una mayor cantidad de armas (máximo seis), el cual se extenderá por dos años.

Revise [más información](#).

Las armas deben trasladarse al lugar donde se realizará la actividad deportiva o de caza, descargadas y en sus cajas, estuches o fundas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile**.

¿A quién está dirigido?

- Deportistas inscritos en clubes afiliados a federaciones de tiro.
- Cazadores y cazadoras que tengan el [permiso de caza mayor y menor](#) vigente, otorgado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

cazadores. Debe incluir: nombres, apellidos, RUN, dirección, correo electrónico y firma.

- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente.
- Certificado del club de tiro, que avale su condición de socio y deportista.
- [Permiso de caza menor y mayor](#) otorgado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- Certificado emitido por la [Federación de Tiro](#) para certificar que el club al que pertenece está federado.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Declaración jurada simple para acreditar domicilio (solicitar y completar al momento de realizar el trámite).
- Fotografía tamaño carnet, que incluya nombres apellidos y número de RUN para el permiso de transporte.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Qué vigencia tiene?

Dos años para el permiso de transporte.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la autoridad fiscalizadora](#) de Carabineros de Chile.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro nacional de deportistas y cazadores.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta la autoridad fiscalizadora comunicará por correo electrónico o teléfono en un plazo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.